

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

**RESOLUCIÓN Nro. 3599**

( 30 MAY 2025 )

Por medio de la cual se deroga la Resolución 6089 del 21 de octubre de 2024, por la cual se realizó un nombramiento provisional en una vacante temporal del Programa Todos Aprender (PTA 2024), según los parámetros establecidos en el aplicativo Sistema Maestro, para desempeñarse en un área específica.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO A.F.**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y tanto el ingreso como el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

La Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencias de los Departamentos, la de administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la 115 de 1994, las Instituciones Educativas y el personal docente y el personal administrativo de los mismos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley.

El artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Mediante Decreto 332 del 8 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delega en el Secretario de Educación del Departamento, entre otras, las siguientes funciones: "Nombrar en provisionalidad y terminar la provisionalidad temporal o definitiva al personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos - Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo".

Mediante Resolución N.º 6089 del 21 de octubre de 2024, se realizó un nombramiento en provisionalidad al señor NIELS HORACIO LOZANO RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.029.141 en una vacante temporal del Programa Todos Aprender PTAFI 3.0 vigencia 2024, para desempeñarse como Docente Tutor PTA en el área de CIENCIAS NATURALES – QUÍMICA, en la Institución educativa Palo Verde Sede 1 del municipio de La Unión (N).

Mediante radicado SAC No. NAR2024EE039797 del 28 de octubre de 2024, se remitió al señor NIELS HORACIO LOZANO RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.029.141, la comunicación con el contenido de la Resolución No. 6089 del 21 de octubre de 2024, mediante la cual se dispuso su nombramiento temporal. Posteriormente, a través del requerimiento radicado bajo el No. SAC NAR2024ER040466 del 4 de noviembre de 2024, el mencionado ciudadano informó su decisión de declinar dicho nombramiento, manifestando que la vacante asignada, no resulta favorable en razón del término de vinculación propuesto.

El Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12, dispone lo siguiente:

*"Derogatoria del nombramiento:* La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...) (Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017)".

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Como se observa en el presente evento, la conducta del (la) señor (a) **NIELS HORACIO LOZANO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.029.141, se adecúa a los parámetros anteriormente descritos, dado que no ha aceptado el nombramiento o tomado posesión del cargo dentro del término legal previsto para ello.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Nariño

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. DEROGAR** la Resolución N.º 6089 del 21 de octubre de 2024, mediante la cual se realizó un nombramiento en provisionalidad al señor **NIELS HORACIO LOZANO RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.029.141, en una vacante temporal del Programa PTAFI 3.0 vigencia 2024, para desempeñarse como Docente Tutor PTA en el área de CIENCIAS NATURALES – QUÍMICA, en la Institución educativa Palo Verde Sede 1 del municipio de La Unión (N), de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**Parágrafo único.** En consecuencia, la Resolución N.º 6089 del 21 de octubre de 2024 queda sin efectos a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2. Comunicación.** Comuníquese de la existencia de la presente decisión al interesado, enviando este contenido a los contactos que se registran en su hoja de vida: correo: [gnavlaboratorio33@gmail.com](mailto:gnavlaboratorio33@gmail.com), [nielshor@hotmail.com](mailto:nielshor@hotmail.com), celular: 3008776090 – 3007794315.

**ARTÍCULO 8.** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Recursos Humanos, Nómina y Hojas de Vida, para las actuaciones de su competencia.

**ARTÍCULO 9.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

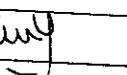
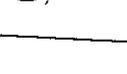
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en San Juan de Pasto, a los

30 MAY 2025

  
**BERBY SANCHEZ MONTAÑO**

Secretario de Educación del Departamento de Nariño A.F.

Responsables	Fecha	Firma
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativa y Financiera		
Revisó. Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 Recursos Humanos		
Revisó. Esteban Gómez Moncayo P.U. Jurídica SED Nariño		
Validó Necesidad. Ayda Johana Yopez Trejos Profesional Universitario G2 Recursos Humanos		
Proyectó. Gisell Alexandra Yandar Rosero Contratista SED Nariño		